



DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 11 de Junio de 2019
Ref.:Expte. Nº 27417 C.D.



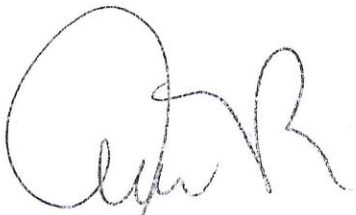
Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que modifica parcialmente las Ordenanzas Nº 9062 y 9197 (Programa Generador de Empleo – PROGE).

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



JUAN SIMON CIMADEVILLA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 13 de Junio de 2019.

Ref.: Expte. Nº 27417 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1 1503

Desde el Departamento Ejecutivo Municipal hemos asumido la generación de trabajo digno como un eje fundamental para la transformación social y el crecimiento económico de nuestra ciudad.

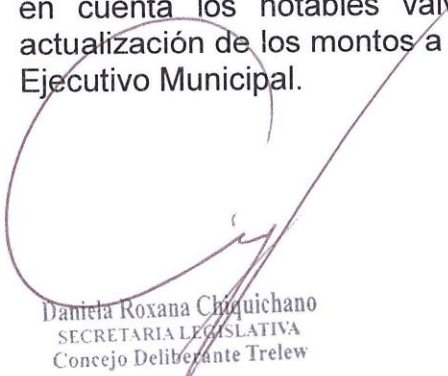
En pos de generar y fomentar la creación de proyectos y emprendimientos productivos que mejoren la calidad de vida de la población, se impulsa la promoción del microcrédito, el apoyo a proyectos productivos y la generación de estrategias de comercialización y agregado de valor.

A través de la inserción social y laboral se promoverá el desarrollo económico local creando fuentes de trabajo genuinas y posibilitando el crecimiento económico de la región.

La realidad actual presenta individuos o grupos familiares con problemas de inserción laboral, que no cuentan con instrumentos financieros para emprender su actividad. Estas situaciones quedan excluidas de las líneas ofrecidas por entidades bancarias ya que no cuentan con los requisitos solicitados.

Por ello que se propone modificar aquellos Artículos de la Ordenanza 9062 que constituyen un escollo para los objetivos planteados en la reactivación de la economía social, resultando los mismos desactualizados y poco prácticos para esta nueva etapa del desarrollo socio-económico de la ciudad de Trelew.

Por lo expresado precedentemente es necesario modificar la forma de evaluación de los proyectos, dado que se cuenta en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social con técnicos idóneos para realizar esta tarea, por lo que resulta innecesario la evaluación de los proyectos a través de la Comisión Técnica creada al inicio del Programa y bajo circunstancias totalmente diferentes a las actuales, esta modificación es al solo efecto de proporcionar celeridad a la hora de evaluar los proyectos presentados por los emprendedores, considerando además que al iniciarse los expedientes de esos proyectos los mismos son examinados exhaustivamente por las Coordinaciones de Administración y Asesoría Legal salvaguardando de esta manera los controles pertinentes sobre todo el proceso. En cuanto al monto máximo a financiar por el Programa, resulta notorio que el mismo ha quedado desactualizado, siendo necesario ampliar dicho monto adecuándolo a la realidad económica de nuestro país, asimismo y teniendo en cuenta los notables vaivenes de la economía resulta necesario que la actualización de los montos a financiar puedan realizarse mediante Resolución del Ejecutivo Municipal.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 13 de Junio de 2019.

Ref.: Expte. Nº 27417 C.D.

POR ELLO:

11503

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

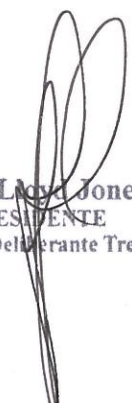
ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza 9062 el cual quedará redactado de la siguiente manera: CREAR un fondo a efectos de impulsar el programa creado por el artículo anterior, integrarse de la siguiente manera:

- a) Aportes Nacionales, Provinciales o Municipales a ese fin, a excepción de los aportes establecidos mediante Ordenanza Nº 12882.
- b) El producido de la venta de bienes muebles o inmuebles o de otros activos de la Municipalidad de Trelew que el Concejo Deliberante así lo disponga.
- c) Los reintegros realizados por los productores beneficiarios del Programa.
- d) Los intereses, capitalizaciones y gastos administrativos que devengan de las operatorias financieras de los fondos disponibles del Programa creado por el artículo primero.
- e) Todo otro aporte de origen no previsto y que se destine a ese fin.

Los montos a financiar por proyecto se establecen en un Máximo de Doscientos (200) módulos. Excepcionalmente, a criterio del Señor Intendente, respondiendo a condiciones especiales planteadas en el proyecto y debidamente acreditada en el expediente administrativo correspondiente, se autorizarán montos de más de doscientos (200) módulos. Dichas autorizaciones dependerán de los montos disponibles en las partidas.

ARTÍCULO 2do.): MODIFICAR el Artículo 5° de la Ordenanza 9062 el cual quedará redactado de la siguiente manera: A fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos, la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, (ex Secretaría de Producción, Desarrollo, Empleo y Medio Ambiente) tendrá como función:


Daniela Roxana Chiodichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila López Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 13 de Junio de 2019.

Ref.: Expte. Nº 27417 C.D.

11503

- a) Diseñar la normativa del Programa y los criterios de selección y priorización de Proyectos.
- b) Considerar las solicitudes de financiación.
- c) Seleccionar los proyectos presentados.
- d) Realizar la evaluación de los proyectos.
- e) Adjudicar los préstamos de acuerdo a los criterios de priorización de proyectos.
- f) Realizar un seguimiento periódico de los proyectos tanto desde el punto de vista financiero como del cumplimiento de las inversiones.
- g) Reglamentar las modalidades de reintegro de capital, monto a financiar, plazo de gracia y amortización y gastos de administración.
- h) Modificar el Modelo de Plan de Negocios.

ARTÍCULO 3ro.): MODIFICAR el Anexo III de la Ordenanza 9062 que establece el Modelo de Plan de Negocios del Programa Generador de Empleo (PROGE), el que quedará redactado como surge del texto que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual puede ser modificado mediante Resolución del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4to.): MODIFICAR el Anexo IV de la Ordenanza 9197 que Establece las Condiciones Particulares del Programa Generador de Empleo (PROGE), el que quedará redactado como surge del texto que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza, las cuales pueden ser modificadas mediante Resolución del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:

13 JUN. 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11503



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

24 JUN 2019

TRELEW, Chubut,

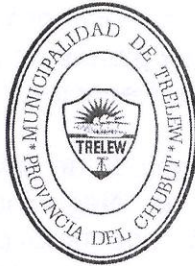
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

012972

Eduardo A. Fernández Lubo
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

SERGIO ENRIQUE SARDÁ
Secretario de Hacienda



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

MARCELO OLIVERA
Coordinador General
Agencia de Desarrollo Productivo y Social
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

11503

ORDENANZA N° 012972



MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Gestión MADERNA



ANEXO I
PROGRAMA GENERADOR
DE EMPLEO
PROGE

FORMULARIO DE
PRESENTACION DE
PROYECTOS

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

Edgardo A. Fernández Lubo
ABR 2014
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ORDENANZA N° 012972



MUNICIPALIDAD
DE TRELEW

Gestión
MADERNA



11503

<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>		
<u>NOMBRE Y APELLIDOS DE/LOS TITULAR/ES:</u>		
<u>DNI Y CUIL</u>		
<u>TEL Y MAIL</u>		
<u>DIECCION PART</u>		
FIRMA Y ACALARACIÓN		

Fernández Lobo
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Daniela Roxana Chiquichan
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



MUNICIPALIDAD
DE TRELEW

Gestión
MADERNA

11503




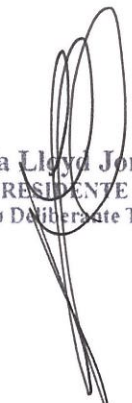
CARACTERISTICAS DE LA LINEA FINANCIERA

- 1- Monto máximo a otorgar: \$ 50.000,00
- 2- Tasa de interés: 10% anual
- 3- Plazo máximo de devolución del crédito: 48 meses
- 4- Período de Gracia: 6 meses (gracia plena)
- 5- Garantía: Mediante Recibo de sueldo de Terceros.

7. DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE A PRESENTAR:

- a. FOTOCOPIA DE FACTURAS DE SERVICIOS PARA CONSTATAR EL DOMICILIO REAL
- b. FOTOCOPIA DE DNI
- c. FACTURAS PRO-FORMA Y/ O PRESUPUESTOS (LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN CONTENER EN EL CASO DE PROVEEDOR COMERCIAL LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN SOCIAL, CUIT, TELÉFONOS, LOCALIDAD)
- d. CERTIFICADOS O COMPROBANTES EN LOS CASOS DE HABER PARTICIPADO EN CURSOS Y/ O CAPACITACIÓN.
- e. FOTOCOPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD EN EL CASO DE SER EL TITULAR DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD. EN EL CASO DE SER ALQUILADO PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ALQUILER. CUALQUIER OTRA MODALIDAD DEBERÁ SER ESTAR JUSTIFICADA Y APROBADA POR EL DIRECTOR/COORDINADOR DE LA ADPYS


Daniela Roxana Chiriquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

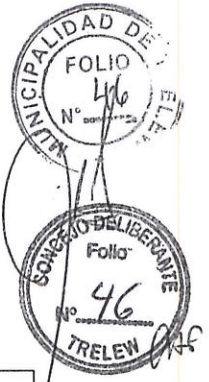

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA Nº 012972



MUNICIPALIDAD
DE TRELEW

Gestión
MADERNA



11503

MONTO SOLICITADO	
FORMA DE DEVOLUCION CUOTAS MENSUALES
	6 MESES DE GRACIA
GARANTIA	Recibo de sueldo de tercero
OBJETIVO DEL CRÉDITO	<input type="checkbox"/> Adquisición de insumos/materiales
	<input type="checkbox"/> Adquisición de maquinarias
	<input type="checkbox"/> Reparación de Infraestructura
DESCRIBA BREVEMENTE SU IDEA DE PROYECTO	
.....	
.....	
.....	
.....	

Leila Lloyd Jones
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Trelew

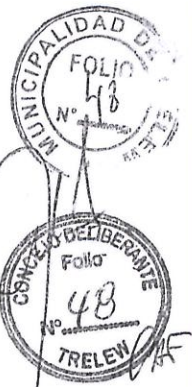
[Handwritten signature]
Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

[Handwritten signature]
Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Gestión MADERNA



11503

ANALISIS DEL MERCADO

<p>SUS CLIENTES SON:</p>	<p><input type="checkbox"/> LOCALES</p> <p><input type="checkbox"/> REGIONALES</p> <p><input type="checkbox"/> TURISTAS</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS</p>
<p>SUS PROVEEDORES SON:</p>	<p><input type="checkbox"/> LOCALES</p> <p><input type="checkbox"/> REGIONALES</p> <p><input type="checkbox"/> NACIONALES</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS</p>
<p>COMO COMERCIALIZARA SU PRODUCTO/SERVICIO?</p>	<p><input type="checkbox"/> LOCAL COMERCIAL</p> <p><input type="checkbox"/> NO NECESITO LOCAL COMERCIAL</p>
<p>ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACION</p>	<p><input type="checkbox"/> VOLANTES</p> <p><input type="checkbox"/> PUBLICIDAD EN DIARIOS</p> <p><input type="checkbox"/> INTERNET</p> <p><input type="checkbox"/> OTRO</p>

Eduardo A. Fernández Lobo
 ABOGADO
 Coordinador de Asesoría Legal
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Daniela Roxana Chiquichano
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante Trelew

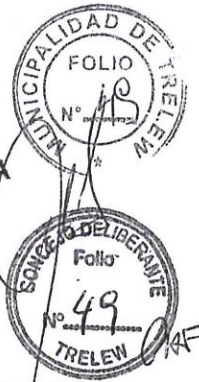
Leila Lloyd Jones
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA N° 012972



MUNICIPALIDAD
DE TRELEW

Gestión
MADERNA



11503

DATOS DEL PRODUCTO/SERVICIO

PRODUCTO/SERVICIO	
UNIDAD DE MEDIDA	<input type="checkbox"/> UNIDADES <input type="checkbox"/> HORAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> KILOS <input type="checkbox"/> OTROS
INSUMOS NECESARIOS

Edgar A. Fernández Lubo
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Leila Moya Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA Nº 012972



MUNICIPALIDAD
DE TRELEW

Gestión
MADERNA



11503

			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -



Español
A. Fernández Loba
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Leg.
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Signature]
Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

[Signature]
Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



**MUNICIPALIDAD
DE TRELEW**

- Gestión -
MADERNA

11503



GASTOS OPERATIVOS		
GASTOS ADMINISTRACIÓN		
Retiros de propietario		\$ -
Gas		\$ -
Electricidad		\$ -
Telefono/Internet		\$ -
Papeleria		\$ -
Sueldos		\$ -
Seguros		\$ -
Varios		\$ -
Publicidad		\$ -
Fletes		\$ -
Ingresos Brutos		\$ -
Afip		\$ -
Otros		\$ -

Eduardo A. Fernández
ABOGADO
Coordinador de Asesoría
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
TOTAL		\$ -
** INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA ELABORAR LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR**		

Daniela Roxana Chiquichan
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA Nº 012972



MUNICIPALIDAD
DE TRELEW

Gestión
MADERNA



11503

	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -



Edgardo Fernández Lubo
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

11503

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA GENERADORES DE EMPLEO (PROGE)

**Beneficiarios**

Podrán recibir financiamiento PROGE emprendedores o microempresarios, para la generación y/o consolidación de proyectos económicos productivos, agropecuarios, comerciales y de servicios, que creen fuentes de empleo; y que requieran financiamiento para equipamiento, adecuación de instalaciones, insumos o elementos de trabajo.

Requisitos y obligaciones de los beneficiarios

- Personas físicas: ser titular de un proyecto, nativo y/o con 2 (dos) años de residencia continuada en Trelew.
- Formular el proyecto de acuerdo al modelo de plan de negocios específico del Programa, que demuestre la viabilidad de la actividad y capacidad de repago de acuerdo al crédito solicitado.
- Suscribir el contrato de mutuo y documentación anexa al mismo con la Municipalidad de Trelew.
- Cumplir con las condiciones del crédito pactadas (destino del crédito, devolución de capital).
- No poseer deudas con el Municipio originadas en otros programas financieros, ni por los conceptos de tasa de inspección, seguridad e higiene e ingresos brutos. Se considerará que el emprendedor tiene regularizada su situación en aquellos casos en los que hayan efectuado un plan de pagos.
- Brindar información sobre la evolución del negocio cuando así lo soliciten las autoridades municipales a efectos de seguimiento y auditoría.
- Localizar el emprendimiento dentro del Ejido de la Municipalidad de Trelew.

Destino del crédito:

- Capital de trabajo (compra de materias primas, insumos, material publicitario)
- Activo fijo (comprende infraestructura y equipamiento)

Criterios para la priorización de proyectos

Serán considerados de carácter prioritario aquellos proyectos que:

- Correspondan al sector agroindustrial
- Generen nuevos puestos de trabajo
- Ofrezcan un producto y/o servicio inexistente en la zona.
- Sumen valor agregado a la producción local.
- Utilicen recursos materiales y humanos de procedencia regional.
- Permitan el desarrollo del circuito económico regional, mediante la inyección de fondos provenientes de otras economías.
- Contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad.

Características del crédito:

- Montos a financiar por proyecto: Hasta Doscientos (200) Módulos, salvo excepción establecida mediante Artículo 1º de la Ordenanza que reglamenta el presente Programa. Los fondos serán distribuidos de acuerdo a los criterios de priorización de proyectos.
- Gastos administrativos: 10% anual
- Plazo de devolución del crédito: a convenir de acuerdo a las características del proyecto, con un límite máximo de 48 meses. Intereses por mora: 2% mensual.
- Período de gracia: 6 meses.
- Garantías: pagaré firmado por el titular del préstamo y su cónyuge, más firma y recibo de sueldos de terceros.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

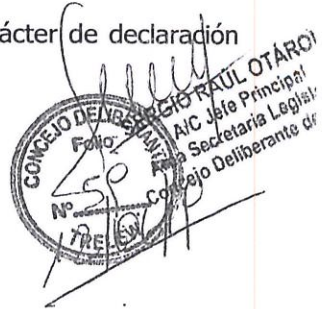
Leila David Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

Roberts Marcela Alejandra
Pte. Comisión Legales
CONCEJAL - TRELEW - 04

Presentación de proyectos

Los proyectos deberán ser presentados bajo el modelo de plan de negocios del Programa, con carácter de declaración jurada y la firma del titular en cada una de las hojas.

El formulario para la presentación podrá solicitarse en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social.

**Responsabilidades de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social**

- Diseñar la normativa del programa y los criterios de selección y priorización de proyectos.
- Proporcionar los formularios para la presentación de proyectos.
- Asistir a los emprendedores en la elaboración del plan de negocios.
- Evaluar económica y financieramente los proyectos de acuerdo a la normativa y criterios establecidos.
- Informar a la Secretaría de Hacienda quienes se constituyen como beneficiarios del programa.
- Realizar el seguimiento de los proyectos aprobados, en cuanto al destino del crédito.
- Notificar al Departamento Legal acerca de los beneficiarios que incumplieren con el destino del crédito.
- Elaborar trimestralmente un informe con la evolución del Fondo a título informativo c/copia a la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría de Hacienda.
- Notificar al Departamento Legal acerca de los beneficiarios que incumplieren con el pago de tres (03) cuotas consecutivas, con copia a la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Responsabilidades de la Secretaría de Hacienda


- La Coordinación de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trelew citará a los beneficiarios de proyectos aprobados para efectivizar el préstamo.
- Efectuar el control de cumplimiento de pagos de cada beneficiario, de acuerdo a las características del financiamiento otorgado.
- Notificar al Departamento Legal acerca de los beneficiarios que incumplieren con el pago de tres cuotas consecutivas.
- Resguardar los pagaré y demás documentación que garantice el crédito otorgado.

Responsabilidades de la Secretaría de Gobierno

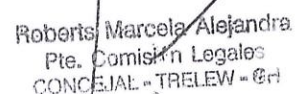
- Iniciar las acciones judiciales correspondientes de acuerdo a las notificaciones que eleven la Secretaría de Hacienda y la Agencia de Desarrollo Productivo y Social.

Recupero del capital

Los fondos recuperados podrán ser aplicados al financiamiento de nuevos emprendimientos y a la ampliación de los ya existentes. Para que un beneficiario sea acreedor de un crédito para ampliación del proyecto existente, deberá haber amortizado, como mínimo, el 50% del crédito original y/o sus respectivas ampliaciones.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Noyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew


Roberts Marcela Alejandra
Pte. Comisión Legales
CONCEJAL - TRELEW - Cdt